

Expedient	Assumpte
2024/8-C122 C122 Activitats Literàries Emissor : Cultura Codi : 15472366215632525750	Lliurament Sr. Marc Donat Balcells del Premi Vidal Alcover 2023-2024 DECRETO TRADUCIDO AL CASTELLANO

DECRETO TRADUCIDO AL CASTELLANO

“ANTECEDENTES

Dentro de los Premios Literarios 2023-2024, fue convocado el 24º. Premio-beca de traducción Vidal Alcover.

Consta en el expediente el acta del veredicto en el cual consta que el Sr. Marc Donat Balcells fue el ganador.

De acuerdo con las bases del premio, la persona premiada por el proyecto de traducción recibirá el 25% del importe total del premio en el momento de su concesión.

Visto el informe favorable de fiscalización.

El Interventor General, informo de la existencia de consignación presupuestaria suficiente en la partida 06030-33414-22613, con número de operación RC-107

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Texto de las Bases del 24º Premio-beca Vidal Alcover.

COMPETENCIAS

De acuerdo con el organigrama municipal vigente en la fecha de hoy, sin perjuicio de las posibles variaciones de delegación de competencias antes de la firma de esta resolución propongo a la Teniente de Alcalde, Consejera de Hacienda, Servicios Internos y Tecnología la aprobación de la siguiente:

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

PRIMERO.- Entregar al señor MARC DONAT BALCELLS, ganador del 24º. Premio-beca de traducción Vidal Alcover 2023-2024, con NIF 36.982.748-J y domicilio a la calle de la Unió, núm. 178, 1-2, 08201 Sabadell (Barcelona), la cantidad de 3.000 € correspondientes al 25% del Premio. **(A este importe se le tendrá que practicar la retención del 15% de acuerdo con el artículo 101 de la Ley 35/2006, del 28 de noviembre, del impuesto sobre la renta de las personas físicas y de modificación parcial de las leyes del impuesto de sociedades, sobre la renta de no residentes y sobre el patrimonio (LIRPF).** El pago de este importe se hará mediante transferencia bancaria al número de cuenta ES90-0119-0008-0140-1005-5926.



SEGUNDO.- Notificar esta resolución al interesado y al Departamento de Contabilidad y Presupuestos con tal de tramitar el correspondiente orden de pago.”

DECRETO

La teniente de Alcalde, Consejera de Hacienda, Servicios Internos y Tecnología que suscribe, RESUELVE aprobar íntegramente la propuesta que antecede.

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, puede interponer recurso potestativo de reposición dirigido al Alcalde, en el plazo de un mes que cuenta a partir del día siguiente al de la recepción de la notificación. También puede interponer directamente recurso contencioso administrativo delante de los juzgados contenciosos administrativos de Tarragona, en el plazo de dos meses, o bien, cualquier otro recurso que considere oportuno..

Tarragona, a la fecha y las personas que figuran en la firma electrónica.

La propuesta ha sido fiscalizada por la Intervención General, mediante la comprobación de los requisitos básicos aprobados, en fecha 21/08/2024, con núm. de referencia 2024/4831 y con resultado Fiscalización Favorable con observaciones (No suspensivo).

DILIGENCIA. - La pongo yo, Araceli Saltó Saura, secretaria general, p.d. para hacer constar que este documento es una traducción del decreto núm. 2024013833 original en catalán.



